

110— OCTUBRE 8 DE 1869.

hacer las bajas que se mencionan en el expresado artículo primero; y así mismo, que, para evitar las dificultades y moratorias á que pudiera dar lugar la negativa de los que fueren citados, ó la negligencia de los encargados de hacer la cita, se verifique ésta por medio de notas que expedirán las juntas, en que consten los nombres de los deudores que se manda citar, quienes firmarán la notificación de haberlo sido.

Independencia y libertad. Monterey, Octubre 8 de 1869.—*J. de D. Villalon*, oficial mayor.—Se circuló á quien corresponde.

MEMORIA presentada al H. Congreso por el Gobierno de Nuevo-Leon, sobre el estado que guarda la administracion pública, y leida por el Secretario del despacho, C. Lic. Viviano L. Villareal, en la sesion ordinaria del dia 17 de Setiembre de 1869.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

A punto de terminar el período legal de mi Gobierno, he creido de mi deber hacer os una reseña del estado que guarda la administracion pública en todos sus ramos.

Estoy muy léjos de creer que el trabajo que

SETIEMBRE 17 DE 1869. —111—
os presento llena el objeto; pero por insignificante que sea su importancia, no dejará de servir de algo á vuestras deliberaciones.

Quisiera poner á vuestros ojos una brillante perspectiva, mas que por satisfacer el amor propio del Gobierno, por gozarme en la felicidad de mis comitentes; pero desgraciadamente no podria hacerlo sin faltar á la verdad.

Vosotros lo sabeis; y entiendo que teneis para sí las causas de ese malestar general que todo lo ha invadido.

Despues de tantos, tan dilatados y tan terribles sacudimientos que han conmovido á nuestra sociedad hasta en su base; y despues de tantos sacrificios impendidos para reconquistar y consolidar la autonomia del país y los principios salvadores de nuestra carta fundamental, natural era que viniese el agotamiento de nuestra riqueza, y como consecuencia precisa el decaimiento del comercio, de la industria y de las artes.

La tan aciaga época que nos trajera á este estado de cosas es muy reciente, para que os háyais olvidado de que todas las faenas y todas las aspiraciones cedieron su lugar á lo que el honor y el deber daban la preferencia: los vigorosos brazos del industrial y del artesano fueron á empuñar las armas, los trasportes se dedicaron á servir al ejército ó se mantuvieron ociosos; y los fondos desfinados á especu-

lar se emplearon en la compra de armamento, equipos y municiones de guerra.

Orgullosos y muy satisfechos debemos estar de que esos brazos no se perdieran para la industria y para las artes; y de que la miseria no tomase mayores proporciones.

Para que se operase una trasformacion, creyó el Gobierno, y aun cree, que cooperaria lo bastante, proveyendo á la seguridad de las personas é intereses de los habitantes del Estado. Con este elemento de órden renaceria la confianza; y obra del tiempo seria el restañamiento de tanta pérdida.

En todos los actos y disposiciones del Gobierno habreis notado que aquel fué uno de sus puntos objetivos; y el otro, organizar la administracion bajo el sistema estrictamente constitucional en que deben accionar los poderes del Estado, sistema jamas implantado por completo á consecuencia de las revueltas que sucedieron á su promulgacion.

No se ha omitido medio en este respecto; y á fin de hacer mas fructuoso el trabajo empeñado, se dividieron las labores de la Secretaría en diversas secciones, distribuyendo entre ellas los varios ramos de la administracion.

Por ese órden, y segun los datos que allí obran, satisfaré mi propósito, á pesar de los temores que me asaltan de que no sea cumplido.

SECCION I.

RELACIONES Y HACIENDA.

Relaciones.

Las que, por el pacto federal, ligan al Estado con los demas de la Confederacion y con los supremos poderes federales, se han mantenido inalterables y dentro de los límites establecidos por la Constitucion.

Hasta ahora los poderes del Estado han girado dentro de su esfera de accion, sin que se haya dejado sentir la influencia de un poder extraño que quisiera interrumpirlos en su marcha.

Al respeto y estima con que ha sido visto el pacto federativo, se ha debido, tal vez, que los funcionarios de la federacion, tan celosos por establecer el imperio de la ley, no hayan hecho jamas, ni la mas lijera indicacion sobre que algun acto de los funcionarios del Estado violaba las prescripciones de aquel Código.

Cumpliendo así el Estado sus pactos de union, y recibiendo en cambio las consideraciones que se le deben, nada ha podido, pues, turbar la buena armonía que debe mantener con el centro y con los Estados coligados para formar una nacionalidad.

Hacienda.

Desde que se suprimieron las alcabalas, la hacienda del Estado está en completa decadencia.

En gran parte se deberá esto á la pobreza y miseria general; pero tambien es preciso convenir, en que el sistema de impuestos adoptado, no reconoce una base sólida ni equitativa.

Sin datos seguros acerca de la riqueza del Estado, se distribuyó un contingente que cubriría cada pueblo, segun el reparto que entre sus individuos se hiciera por las juntas que se criaban al efecto. El punto de partida para esa distribucion serian los productos líquidos que cada cual obtuviese en sus negocios, comprendiéndose en el deber de pagar impuestos hasta los sirvientes con sueldo mayor de ocho pesos.

De aquí provino que las cuotas no se derramaran proporcionalmente sobre todos los pueblos: que se perdiera mucha poblacion para el Estado; y que los impuestos se hicieran incobrables en su mayor parte.

Las Corporaciones municipales representaron contra la ley; y careciendo hasta del prestigio que hubiera podido imprimirle la buena acogida de aquellas autoridades, se hizo odiosa.

Los jornaleros emigraron, porque no podian

sobrellevar el gravámen que se hacia pesar sobre ellos con perjuicio propio y de sus familias; y con la ausencia de éstos, el comercio quedó privado de su consumo, la industria de sus servicios, y el Estado de las pensiones que debieron cubrir.

El Soberano Congreso llegó á persuadirse de los inconvenientes que presentaba tal sistema de impuestos; y en su segundo período de sesiones ordinarias elevó al rango de ley una iniciativa del Ejecutivo para averiguar la riqueza del Estado. Decretó entónces que no contribuyeran para sostener las cargas del Estado, sino los que tuvieran un capital mayor de cien pesos y en proporeion á él, en el tanto que lo acordase la Diputacion permanente.

Pero el resultado de la valorizacion de capitales no correspondió á las esperanzas que se habian concebido: se convocó á la Legislatura á sesiones extraordinarias; y de nuevo declaró vigente la ley que tan mal éxito habia dado, sometiéndola tan solo á las modificaciones que hicieran las juntas distribuidoras en las cuotas señaladas á los individuos, por razon de aumento ó disminucion de sus capitales y de la incapacidad en que se hallaran algunos causantes para pagar sus impuestos.

Los datos con que hasta ahora se cuenta, no arguyen nada en pro de la ley: las modifica-

ciones parciales han suscitado nuevos disgustos y provocado, tambien de nuevo, la baja de poblacion; y tal vez se tenga en último análisis, que, en vano, empeñe su energía el Ejecutivo para que muchos contribuyentes exhiban lo que deben.

Fuera de que, las leyes de que se ha venido hablando, presentaban las dificultades reseñadas para que llenasen el objeto, desde un principio no se nivelaron los ingresos con los egresos, por un error de cálculo. Aclarado este error y aumentado el déficit del erario con las erogaciones para sofocar el motin de Diaz, y con la planta de tres Juzgados de Letras, no se consideró esta partida para los ingresos y se su primió en el presupuesto de egresos la que á instancias de mi Gobierno se habia destinado á cubrir lo que se adeudaba por préstamos y por sueldos de empleados y las bajas que pudieran ocurrir en el pago de impuestos.

De manera que la deuda del erario ha ido á mas, á pesar de que ha ingresado mucho de los adeudos pendientes con anterioridad á la expedicion de esas leyes. Sin esto, y sin el desprendimiento de los funcionarios y empleados del Estado, la administracion no habria podido sostenerse por falta de recursos.

En la memoria del Gefe de Hacienda vereis bien especificado cuanto ha dejado de colec-

SETEMBRE 17 DE 1869. —117
tarse de los deudores del erario y cuál sea el déficit de la hacienda.

El Gobierno ha creido conveniente presentaros este cuadro histórico de la hacienda del Estado durante su período, para que sepais la causa verdadera de las penurias del erario.

Reconoce que este ramo, el mas importante para la marcha de los gobiernos, ha preocupado hondamente y durante muchos siglos, á los mas hábiles hombres de estado, sin que hayan podido recojer hasta ahora el fruto de sus afanes y desvelos. No extraña, por lo mismo, que se yerre en esta materia; pero entiendo que de error en error y evitando los escollos que se vayan conociendo, se llegará alguna vez al éxito que se desea.

Los gastos de la administracion deben relacionarse con las necesidades de los pueblos; y una vez bien calculados, proveer el legislador de fondos suficientes para cubrirlos.

En concepto del Gobierno es andar desafortado, exponer las arcas públicas á la bancarota.

No es del caso, ni cuadraria á vuestra aptitud, que se os propusiese la senda que debierais seguir en esta materia. El Gobierno tiene la íntima conviccion de que adoptareis la mejor, y de que dotareis á la caja del Estado con los recursos necesarios para pagar sus adeudos y prevenir cualquiera eventualidad.

dad, como que de ello depende el crédito de la administracion.

La situacion actual no tiene símil en los males del Estado: así es, que en vano se procuraría beber en otra fuente que no fuera en el estudio que de ella misma se hiciera.

Por un lado tenemos la miseria invadiendo las clases todas de la sociedad; y por el otro, la imprescindible necesidad de acopiar fondos para los gastos ordinarios y aun para extraordinarios, á fin de hacer que se conserve la tranquilidad pública, constantemente amagada por los que, vencidos en la última lucha de independencia, no se avienen con el destierro y la abyeccion á que los condenara su torpe conducta.

A la vista está, se palpa ese cuadro sombrío y verdaderamente angustioso. Pero el Gobierno no vacila en decidirse y en proponeros que os decidais por la conservacion de la paz á cualquiera costa.

Para obtener este resultado se necesitan recursos. Con elementos, el Gobierno aumentará el prestigio que en un Estado morigerado rodea siempre al que obra á nombre de la ley y segun ella, y sofocará en su cuna cualquier trastorno por ramificado que esté. Mientrás que sin ellos, no inspirará confianza; y en caso ofrecido tendrá que ocurrir á exacciones forzosas: sistema antieconómico y ve-

jatorio que no se acomoda á nuestras instituciones y que seria indigno del poder.

Por dignidad de las autoridades constituidas y por conveniencia pública se hace preciso dotar al erario con mas recursos de los que se necesitan para los gastos ordinarios.

Fijaos en esto, ciudadanos diputados, porque el Gobierno tiene datos para temer por la subsistencia del órden, si no cuenta con los fondos necesarios para mantenerlo.

¿Cuáles sean los medios que adopteis para llegar á este resultado? Ya se ha dicho que á vosotros toca elegirlos.

Con las contribuciones directas se realiza una promesa constitucional, se establece la economía y la facilidad en la recaudacion de los impuestos, se tiene la seguridad del ingreso, se evita toda colusion, se simplifican las operaciones de las oficinas recaudadoras y se deja expedito el tráfico mercantil. Mas el pueblo no puede apercibirse de todas estas ventajas, ni las tiene realmente cuando falta la proporcion en la derrama de los tributos. Entónces, y cuando éstos no pesan sobre individuos en quienes pueda hacerse efectivo el cobro, se introduce la desmoralizacion y el erario queda insoluto. El grandioso edificio que levantara un sistema de impuestos tan recomendado, viene á tierra.

En vuestras tareas á este propósito, redu-

120— SETIEMBRE 17 DE 1869.

cid á su menor expresion los gastos públicos; pero asegurad las rentas para cubrirlos. Alejad del Estado el pésimo precedente de que los Gobiernos se cuidan poco de saldar sus compromisos, por que esa piedra de escándalo nos deshonra y tal vez nos aniquile. Lo que en el simple ciudadano es un punto de honor, no cambia de nombre por su elevacion y encadenamiento á las regiones del poder.

A las rentas municipales se les ha dado un gran ensanche, concediéndoles algunas que ántes eran del Estado y otras de que nunca sacaban ningun lucro. Y abundando los Supremos poderes en deseos de que los municipios tuvieran la dotacion suficiente para sus gastos, les dejó la ley un vasto campo para que iniciaran, si lo concedido no bastase.

Unas veces la falta de práctica de la ley, aún no bien comprendida por todos los ayuntamientos, y otras lo crecido de los gastos municipales y la falta de iniciativa para cubrirlos, ha ocasionado que no se nivelen en todos los pueblos los ingresos con los egresos.

El Gobierno, que se ha encargado con mucha especialidad de remover esos obstáculos á la marcha de la administracion municipal, ha tenido ocasion de notar que mejora en algo, y cree que no estando erigida la independencia municipal, es el paso mas acertado que ha podido darsé, el de dejar á los municipios en

SETIEMBRE 17 DE 1869. —121
libertad para establecer el tanto en los mas de un impuestos, para suprimir algunos y para proponer otros.

De desear sería, sin embargo, que se diese alguna ley expeditiva á que hubieran de sujetarse los recaudadores municipales para cobrar los impuestos, en el caso de que los causantes se resistan á pagarlos.

SECCION II.

GUERRA Y GOBERNACION.

GUERRA.

Gracias al buen sentido del pueblo nos hemos visto libres de este elemento de desórden, de desmoralizacion y aniquilamiento de las sociedades.

La actitud del Estado, bien comprendida por los enemigos de su reposo, ha sido el mas fuerte antemural en que han venido á estrellarse sus combinaciones revolucionarias, y que ha escudado nuestra tranquilidad.

Y sin embargo, el período trascurrido no carece de acontecimientos en que ha sido preciso ocurrir á las armas para resolverlos por el sentido del órden. Ellos han venido á demostrar una vez mas, que se estima en toda su valía la tranquilidad pública; y que el pue-

blo está resuelto á constituiria en verdad práctica.

Se hace alusion al movimiento revolucionario de Diaz, extinguido en su nacimiento senta y tantas horas despues de que tuviera noticia de él el Gobierno, distante cuarenta leguas del teatro de los sucesos: á las invasiones de los revolucionarios de Tamaulipas, bizarramente rechazadas cuando asaltaron alguna congregacion respetable por el número de sus habitantes; y á las del salvaje, enemigo implacable, feroz, astuto, valiente y apto, sobre toda ponderacion, para fatigas de que no somos capaces los civilizados.

Cuando han acaecido estos motivos de alarma, todos los pueblos se han aprestado para sofocar el desórden: y es muy digno de admirar que se manifiesten pesarosos por no haberse hallado á la vanguardia del peligro, y que se disputen el honor de conjurarlo.

Por esto es que la guerra civil no ha podido germinar en nuestro suelo, y que casi se ha visto libre de invasiones exteriores.

Sin embargo, la situacion no carece de peligros, los pueblos no están suficientemente armados, y es necesario remover este obstáculo que rebajaria un poco la actitud de que el Estado es capaz y disminuiría su fuerza en un caso dado.

A la paz que se disfruta han cooperado muy

eficazmente las ministraciones mensuales que el Congreso general decretó para el Estado. Con ellas se han podido mantener fuerzas que vigilen las fronteras y se han pagado las imponentes expediciones que se han organizado contra el salvaje.

El bien que trajera ese acuerdo del Congreso de la Union no se ha podido probar en toda su amplitud, porque el estado de cosas no ha permitido que se regularice el ingreso de la subvencion.

El Gobierno cree que se llegará á aquel resultado al pacificarse Tamaulipas. Restablecido allí el órden, la aduana de Tampico no pulsará los inconvenientes con que hoy tropieza para cubrir con puntualidad aquella asignacion.

Los peligros de que se ha hecho referencia han aparecido de tiempo en tiempo, y, como lo sabeis, se han conjurado con oportunidad y sin mayor gasto. El Gobierno que desde un principio juzgó que debia consagrar lo mas de su atencion á asegurar la paz, organizó de la manera mas eficaz y económica el servicio militar que hubiera de prestarse en caso de trastorno; y puestas en planta sus disposiciones, los pueblos las conocen ya en el terreno de la práctica. Así es que, miéntras no flaquee el buen criterio y el carácter sumiso y belicoso de los Nuevoleoneses, será irreali-

124— SETIEMBRE 17 DE 1869.
zable toda tendencia revolucionaria en el Estado, é imposible la prolongacion de cualquiera alarma que ponga en peligro la paz.

Reemplazos.

Se está reclutando el contingente de sangre que corresponde al Estado, segun se decretó por el Gobierno interino, con las solas modificaciones que demanda el cumplimiento de la ley reglamentaria, expedida por el Ministerio de la Guerra, para que los reemplazos tengan las condiciones que allí se exigen.

Lo escaso de nuestra poblacion y la aversion que tienen los hijos del Estado á servir en el ejército permanente, inspiran al Gobierno la idea de que se inicie por V. H. una excepcion para el Estado. Pero mientras no se consiga, toca á vosotros prescribir el modo de dar cumplimiento á la ley federal.

Gobernacion.

La estructura de la administracion interior del Estado es tal cual se estableció por la Constitucion y leyes de reforma.

Si algo falta para el mejor régimen social, el defecto estaria en las leyes y no en aquellos á quienes se ha encomendado el velar por su cumplimiento.

SETIEMBRE 17 DE 1869. —125

Todos los cargos públicos están provistos y funcionan los poderes con cuanta regularidad cabe en el aprendizaje de un sistema que se está desarrollando cada dia.

Pronto se fijarán las bases de nuestro derecho público, desterrando los malos hábitos que dejaron otras instituciones y otras épocas.

Voy á hablaros ya de los diversos ramos que abraza el punto de que me ocupo.

Elecciones.

Nuestro sistema electoral no puede ser mas perfecto ni mas conforme con el adelanto, índole y carácter de nuestro pueblo.

Ninguna medida se ha dictado hasta ahora que tenga por objeto calmar algun desorden, provocado por las elecciones: ni se ha dado el caso de que se elevara alguna queja por restricciones al derecho de elegir.

Tenida en lo que vale la libertad del ciudadano, y bien comprendido por todo nuevoleonés el sufragio popular, se vé con satisfaccion que todos prestan obediencia á las autoridades que elevó el voto de la mayoría.

Trabaja á cual mas por sus candidatos; pero sus esfuerzos no van mas allá del terreno de la legalidad. Pasa la lucha electoral y cada cual se retira á sus ocupaciones y espera tranquilo el resultado.

De un pueblo que así se conduce, mal podría decirse que se le impone; y sin embargo el Gobierno para quitar todo pretexto á cargos de esa naturaleza, ha prohibido que se publiquen candidaturas en el periódico oficial, absteniéndose hasta de indicar las personas que en su concepto debieran ser consideradas para los puestos públicos.

Seguridad pública.

Apénas ha sido paajeramente interrumpida en algunas municipalidades. Y no por otra causa que por la dificultad de evitar las consecuencias de una invasion inesperada y violenta.

En el Estado no hay elementos permanentes de desorden é inseguridad: ni el del salvaje, porque batido en todas partes con tenacidad, ha abandonado sus antiguas guaridas para refugiarse en el desierto, desde donde se destaca de cuando en cuando en busca de oportunidades para hacer todo género de males. Y entónces tambien se le escarmienta, aunque por desgracia, despues de haber dejado marcada su huella con la sangre de sus víctimas.

Este enemigo encarnizado y feroz concluyó en otro tiempo con las fortunas de los nuevo-leoneses, é inmoló á su furor un sinnúmero de

hombres laboriosos; no hacia una incursion en que no causase la ruina de varias familias. Acabó con lo que se creia el aliciente de sus depredaciones, y siguió persiguiéndonos tenazmente hasta que se tomó la iniciativa contra él y cada cual anduvo suficientemente prevenido para resistirlo.

De entónces acá estuvo y está ménos ansioso de combates; no los empeña, sino estimulado por su sed de rapiña y cuando los cree ventajosos. Y no es que haya perdido algo de sus instintos sanguinarios, no: es, que se le bate con éxito, que pone su vida en inminente peligro.

Ahora, á pesar de que se corre gran riesgo, el poblado se ha extendido sobre el desierto. Los ferasísimos campos que por mucho tiempo estuvieron bajo el solo dominio del salvaje, se están explotando: ya no hay en el Estado un solo pedazo de tierra improductivo. Se empieza á restablecer la cria de caballada, sin que se haya dado el caso de que los bárbaros hagan presa de ella, porque seguidos muy de cerca y por fuerzas numerosas, tan luego como se dejan sentir, solo se ocupan de destruir lo que encuentran á su paso y de escaparse de la persecucion.

El Gobierno no se hace la ilusion de que pronto desaparezca la plaga de esa guerra de exterminio; pero sí cree que en lo sucesivo sea

128— SETIEMBRE 17 DE 1869.

ménos frecuente y ménos funesta, si, como ahora, se ha de contar con elementos para perseguir tenazmente al invasor siempre que se presente.

El vandalismo casi no tiene lugar en el Estado. Las municipalidades hacen la policía en el campo y en el poblado sin estipendio alguno en las mas de ellas. Muchas hay en que, en todo un año, no se da caso de que se reduzca á alguno á prision por ningun motivo. Y en lo general se nota que en los desmanes de consideracion que suelen cometerse, no toman ningun participio los hijos del Estado.

A esta tranquilidad contribuyen en no pequeña parte los hábitos de nuestro pueblo, pues, como lo sabeis muy bien, cada cual se encarga de su seguridad y defensa personal; y siempre se prestan gustosos los ciudadanos para perseguir á los delincuentes.

No cree el Gobierno que sea necesario tomar ninguna nueva medida represiva, ni preventiva, en este respecto.

Guardia nacional.

Podría ya anunciaros su completa organizacion, si por disposicion de la Legislatura no se hubiese suprimido la planta de la seccion inspectora del ramo.

Recargada la seccion de gobernacion y guer-

SETIEMBRE 17 DE 1869. —129

ra con los trabajos de aquella oficina, no los puede atender con la eficacia que demandan, porque se lo impiden ocupaciones preferentes y ordinarias del despacho.

No falta, sin embargo, sino organizar la guardia por batallones y escuadrones para que en caso ofrecido cumpla mejor con el objeto de su institucion. En todos los pueblos se ha hecho el alistamiento y la debida separacion entre móviles, sedentarios y exentos.

Aun no se provee de armas á todos los nacionales, y ya se han recogido ópimos frutos de esa institucion, alma y vida de los gobiernos republicanos. Las circunstancias mejorarán; y cuando el Estado haya organizado, armado y equipado su guardia nacional, estará fuerte contra toda subversion y en mayor aptitud de cooperar á la consolidacion de la paz.

Municipalidades.

Gobernadas por sus ayuntamientos, sin mas restricciones que las que les impone la ley, cada cual en su esfera corresponde á la alta mision que le está encomendada.

Al principiarse el período de mi Gobierno, noté que algunas de ellas necesitaban de un elemento extraño, porque las prevenciones, por resentimientos particulares, que habia en-

130— SETIEMBRE 17 DE 1869.

jendrado la lucha que acababa de terminar, preocupaban de tal manera los ánimos de los habitantes de aquellos municipios, que no era posible saber á que atenerse respecto de los negocios que allí se agitaban. Era preciso buscar la solucion á esa situacion especial que entorpecía la marcha administrativa y tenía en alarma aquellos pobladores; y se encontró en el establecimiento de la Jefatura política. Por un año subsistió ese poder y fué bastante á calmar las animosidades y á mejorar con mucho la condicion de los pueblos que estuvieron bajo su inspeccion.

De hecho la accion municipal se ha extendido, y ya que se considera conveniente que esto marche así, debe darse mayor ensanche á la representacion popular en las cosas del municipio. No hay funciones que no sean comunes á todas las municipalidades, y aun cuando en algunas se practiquen en menor escala, no por eso deben verse con ménos intereses por aquellos á quienes atañe. En las municipalidades grandes, como en las pequeñas, conviene que se obre con el mayor acierto, y para procurarlo, deben dotarse los cuerpos municipales con el número suficiente de vocales.

Registro civil.

En cada municipalidad hay una oficina con-

SETIEMBRE 17 DE 1869. —131
sagrada á hacer constar el estado civil de las personas.

La necesidad de esta medida legislativa en una sociedad bien organizada salta á la vista, como el único medio de que puede valerse el poder para tener datos acerca del aumento ó baja de la poblacion; y como el único por el cual pueden legitimarse los actos de la vida social.

Aun no bien desarraigados los hábitos que dejaran en nosotros otras prácticas, no ha sido posible plantear el Registro civil en toda su extension. Pero es de creerse que adoptando otro sistema penal, se obtenga el resultado que se propuso el legislador al promulgar la ley.

Las faltas deben corregirse en los que las perpetren: el castigo trascendental y que pende del cumplimiento de alguna condicion mas ó ménos remota, no lo ve el Gobierno como justo, ni como el mas á propósito para corregir. La ley del registro civil condenando tan solo á la ilegitimidad los actos que no se practiquen segun ella, no es eficaz, y la pena recae verdaderamente sobre aquellos que ningun participio tuvieron en la ejecucion de los mismos actos que se persiguen.

Entre nosotros el cumplimiento de esa ley es una cuestion de gasto, de inteligencia, no